

cuatro millones quinientas tres mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con veinte céntimos (4.503.758,20), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Adolfo González García en la cantidad de cuatro millones quinientas tres mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con veinte céntimos (4.503.758,20 pesetas), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.414-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación de 16 viviendas aisladas en Gargaligas y Los Guadalperales, de la zona regable de Orellana (Badajoz)»*

Como resultado del concurso restringido convocado en 9 de abril de 1965, para las obras de «Electrificación de 16 viviendas aisladas en Gargaligas y Los Guadalperales, de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos diecisiete mil setecientas setenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (817.778,64 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Abengoa, S. A.», en la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil sesenta y siete pesetas (657.067 pesetas), con una baja que supone el 19,652 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.413-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XI de la zona regable del Bembézar, ampliación (Córdoba y Sevilla)».*

Como resultado del concurso restringido convocado en 9 de abril de 1965 para las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XI de la zona regable del Bembézar, ampliación (Córdoba y Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a catorce millones doscientas veinte mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (14.220.432,69), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Construcciones y Firms Andaluces, S. A.» (COFIANS), en la cantidad de trece millones ciento noventa y seis mil quinientas sesenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (13.196.561,54 pesetas), con una baja que supone el 7,2 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.412-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo Vataherrado, primera fase, en la zona regable del Bajo Guadalquivir».*

Como resultado del concurso restringido convocado en 31 de marzo de 1965, para las obras de «Construcción del pueblo Vataherrado, primera fase, en la zona regable del Bajo Guadalquivir», cuyo presupuesto de contrata asciende a setenta y ocho millones trescientas ochenta y seis mil novecientas cincuenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos (78.386.950,58 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de sesenta y cuatro millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas con setenta y ocho céntimos (64.269.460,78 pesetas), con una baja que supone el 18,01 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.411-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de caminos y saneamiento en Castrillo de Solarana (Burgos).*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de abril de 1965 para las obras de acondicionamiento de caminos y saneamiento en Castrillo de Solarana

(Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones novecientas treinta mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (3.930.889,82 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Martínez Molina en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas (2.356.500 pesetas), con una baja que representa el 40,05175 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—3.366-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de colectores y encauzamiento del arroyo Malucas, en Fuentepelayo (Segovia)*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de abril de 1965 para las obras de acondicionamiento de la red de colectores y encauzamiento del arroyo Malucas, en Fuentepelayo (Segovia), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento setenta mil ciento catorce pesetas con cinco céntimos (3.170.114,05 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Arroyo Elela en la cantidad de dos millones ochocientas ochenta y dos mil doscientas treinta y cuatro pesetas (2.882.234 pesetas), con una baja que representa el 9,08107 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—3.375-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Cantimpalos (Segovia).*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de abril de 1965 para las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Cantimpalos (Segovia), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientos sesenta y dos mil doscientas cinco pesetas con setenta y dos céntimos (2.862.205,72 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, Sociedad Limitada», en la cantidad de dos millones trescientas noventa y ocho mil pesetas (2.398.000 pesetas), con una baja que representa el 16,21847 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—3.376-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 21 de mayo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: en el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación, seguido entre partes, como apelante doña Carlota Hirsch, y como apelada la Administración, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 21 de enero de 1964, relativa a justiprecio de la finca de la recurrente, número 8 del proyecto de ampliación de la pista 15-33 del aeropuerto de Barajas, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 19 de enero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre y representación de doña Carlota Hirsch, contra la sentencia pronunciada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, confirmamos en todas sus partes la resolución apelada, sin hacer pronunciamiento sobre pago de costas en segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicán-

dose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1965.

## LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

*ORDEN de 21 de mayo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: en el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación, seguido entre partes, como apelante don Arturo Babino Sánchez López, y como apelada la Administración, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 4 de diciembre de 1963, relativa a justiprecio de la finca número 15 del proyecto de ampliación de la pista 15-33 del aeropuerto de Barajas, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 25 de enero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la apelación promovida por la representación procesal de don Arturo Gabino Sánchez López, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de esta capital de 4 de diciembre de 1963, en lo que se refiere a la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por dicha representación contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 7 de noviembre y 20 de diciembre de 1962, en cuanto se contraen al justiprecio en ellos establecido respecto a la finca de su propiedad, comprendida con el número 15 del proyecto de ampliación de la pista 15-33 del aeropuerto transoceánico de España en Barajas, y que debemos revocar y revocamos dicha sentencia, en cuanto por ella se concede, además, los intereses del justiprecio y demora, declarando, en su lugar, el derecho del expropiado a percibir como indemnización, sobre el importe del justiprecio confirmado, la cantidad que corresponda por interés legal de tal importe desde el día siguiente al de la ocupación de la finca por la Administración hasta la fecha en que ésta verifique el pago del tal importe, sin hacerse expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1965.

## LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

*RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de Getafe (Madrid), afectadas en el expediente de expropiación de «Terrenos para construcción del nuevo acceso a la base aérea de Getafe».*

Para llevar a efecto la expropiación de terrenos y edificaciones comprendidas en el expediente «Terrenos para construcción del nuevo acceso a la Base Aérea de Getafe», incluido el mismo en el Decreto de 22 de junio de 1956, a los efectos de declaración de utilidad pública y de urgencia de las obras a realizar en las Bases Aéreas; esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, convoca a los propietarios que se indican a continuación y a los demás interesados en la expropiación el día 8 de junio próximo, a las diez horas, y en el local del Ayuntamiento de Getafe, sin perjuicio de trasla-

darse a las fincas afectadas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, sitas en el término municipal de Getafe (Madrid)

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de cualquier derecho afectados por este expediente, los cuales podrán hacer uso de los derechos que se determinan en la vigente Ley de Expropiación Forzosa

Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Jefe de Propiedades.—4.394-7.

*Relacion que se cita, con expresion del número de parcela, propietario y superficie a expropiar*

1. Don Miguel Santos Ortega; 80 metros cuadrados.
2. Doña Elvira Vergara Serrano; 508 metros cuadrados.
3. Camino; 154 metros cuadrados.
4. Don Pedro y don Amor Ortiz Ortiz; 854 metros cuadrados.
5. Herederos de doña Teresa Ron Fernández; 952 metros cuadrados.
6. Doña Angeles Cifuentes Ortega; 280 metros cuadrados.
7. Calle; 45,50 metros cuadrados.
- 8-A. Doña Petra Mejías Manzanero; 181,12 metros cuadrados.
- 8-B. Doña Máxima Mejías Manzanero; 175,31 metros cuadrados.
- 8-C. Don Juan Alvarez Rodriguez; 211,35 metros cuadrados.
- 8-D. Don Demetrio Ballesteros Gómez. 77,95 metros cuadrados.
- 8-E. Don Felipe Fajardo González; 323 metros cuadrados.

*RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de Somosierra (Madrid), afectadas en el expediente de expropiación de «Terrenos para la instalación de un radiofaro O. M. en Somosierra».*

Para llevar a efecto la expropiación de terrenos y edificaciones comprendidas en el expediente «Terrenos para la instalación de un radiofaro O. M. en Somosierra», incluido el mismo en el Decreto de 22 de junio de 1956, a los efectos de declaración de utilidad pública y de urgencia de las obras a realizar; esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del Reglamento para su aplicación del 26 de abril de 1957, convoca a los propietarios que se indican a continuación, y a los demás interesados en la expropiación, el día 10 de junio próximo, a las once horas, y en el local del Ayuntamiento de Somosierra (Madrid), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, sitas en el término municipal de Somosierra (Madrid).

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de cualquier derecho afectados por este expediente, los cuales podrán hacer uso de los derechos que se determinan en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Jefe de Propiedades.—4.395-7.

*Relacion que se cita, con expresion del número de parcela, propietario, datos del Catastro de la parcela y del polígono y extensión*

- A. Don Gabriel Gil Sacristán 139; 5; 12 a 52,28 centiáreas.
- B. Herederos de doña Aureliana González Ruiz; 138; 5; 10 a 00,72 centiáreas.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 21 de mayo de 1965 por la que se autoriza a la firma «La Artística-Suárez Pumariega, Sociedad Anónima» de La Coruña, el régimen de admisión temporal de hojalata, para su transformación en envases, destinados a la exportación.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la firma «La Artística-Suárez Pumariega, S. A.», de La Coruña, solicitando autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata, para su transformación en envases, destinados a la exportación con productos de la industria de sus clientes, fabricantes de los mismos;

Visto el informe emitido por la Dirección General de Aduanas, en sentido favorable.